

Exp.: 10-OPEN-00018.2/2022

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 17/02/2022 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública:

“Con el objeto de un estudio estadístico, se solicita información del nº de solicitudes, expedientes, admisiones, notificaciones, denegaciones, clasificación de las solicitudes en presenciales o telemáticas y tiempo medio de tramitación, de los años 2020/2021, en relación a los siguientes trámites:

- a) *Solicitud licencias de caza y pesca*
- b) *Solicitud y asignación Número Identificación Medioambiental NIMA*
- c) *Solicitud Información general vivienda*
- d) *Solicitud y adjudicación viviendas titularidad Agencia Vivienda Social*
- e) *Arrendamiento de locales emprendimiento de la Agencia de Vivienda Social*
- f) *Ayudas alquiler vivienda*
- g) *Depósito de fianzas alquiler viviendas y locales*
- h) *Devolución de fianzas*
- i) *Compensación y actualización de fianzas*
- j) *Ayudas rehabilitación de edificios*
- k) *Plan aparcamiento, venta y subasta plazas de garaje*
- l) *Ayudas agricultura, ganadería, etc.*
- m) *Obtención del carnet de usuarios de productos fitosanitarios ROPO”.*

Con fecha 24/02/2022 se le notificó la comunicación de inicio y de ampliación del plazo para resolver el expediente, debido a la complejidad del procedimiento para obtener la información solicitada, ya que concierne a varios centros directivos.

Asimismo, se le comunicó que, la información solicitada ya le fue facilitada en la resolución de acceso parcial de 03/11/2021 de la Secretaría General Técnica de esta Consejería (Expediente 10-OPEN-00071.1/2021), en la que se dio respuesta a una petición de fecha 26/08/2021 en la que se solicitaba la misma información.

Dado que la información facilitada en la citada resolución, comprendía los años 2020/2021 (hasta el tercer trimestre de 2021 inclusive), se ha procedido a tramitar la nueva solicitud referida al último trimestre de 2021.

A la vista de la información solicitada, se trasladó la consulta a la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, a la Dirección General de Economía Circular, a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, al organismo autónomo Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, siendo competente, por tanto, para resolver, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Una vez recabadas las respuestas, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha comprobado que algunos datos solicitados en el punto *d) Solicitud y adjudicación viviendas titularidad Agencia Vivienda Social*, requieren acciones previas de reelaboración para la divulgación de dicha información. En el mismo sentido se pronuncia la Agencia de Vivienda Social respecto a algunos datos solicitados en el punto *g) Depósito de fianzas alquiler viviendas y locales, h) Devolución de fianzas, i) Compensación y actualización de fianzas*, por lo que procede inadmitir esa parte de la solicitud, en aplicación de la causa de inadmisión prevista en el artículo 18.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en relación con el artículo 40 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y las descritas anteriormente y, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura,

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, facilitando la información proporcionada por los órganos consultados antes mencionados, en base a sus respectivas competencias, según la siguiente distribución:

- Información proporcionada por la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales: cuestiones punto a).
- Información proporcionada por la Dirección General de Economía Circular: cuestiones punto b).
- Información proporcionada por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación: cuestiones puntos c), d), f), j).
- Información proporcionada por el organismo autónomo Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid: cuestiones puntos e), g), h), i), k).
- Información proporcionada por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación: cuestiones puntos l), m).

a) Solicitud licencias de caza y pesca

El **número total de solicitudes registradas** se corresponde con el número de licencias expedidas de caza y pesca:

LICENCIAS EXPEDIDAS	35.462
MÉTODO DE EXPEDICIÓN	
TELEMÁTICA	53%
PRESENCIAL	47%

El número de **solicitudes** de licencias no tramitadas (o **denegadas**) debido a la existencia de una resolución firme de inhabilitación especial para el ejercicio de caza y pesca, es puntual, tramitando la práctica totalidad de las solicitudes registradas.



En relación al tiempo medio de tramitación de una licencia, entendido como el tiempo que transcurre desde que se recibe la solicitud en la oficina de expedición/OAC, hasta que se emite y envía por correo la licencia física:

	Licencia provisional	Licencia definitiva
Teletramitación	Inmediata	1 día
Presencial-Oficina	No aplicable	Inmediata
Presencial OAC	Inmediata	1 día
Presencial-Correo/Internet	No aplicable	2 días

b) Solicitud y asignación Número Identificación Medioambiental NIMA

En la Dirección General de Economía Circular, durante el cuarto trimestre de 2021, se han registrado 963 solicitudes de asignación de NIMA a través del Servicio Electrónico de Respuesta Inmediata, que permite la solicitud y asignación inmediata del Número de Identificación Medioambiental (NIMA) a Productores de Residuos No Peligrosos (en cantidad menor o igual a 1.000 t/año) o Poseedores de Residuos ubicados en la Comunidad de Madrid, los cuales no están obligados a realizar la comunicación previa al inicio de su actividad productora de residuos, para su utilización en la tramitación electrónica de la documentación relativa al traslado de residuos.

Estas solicitudes han generado un total de 537 NIMAs asociados a “Poseedores de Residuos” y 176 NIMAs asociados a “Productores de residuos no peligrosos en cantidades inferiores o iguales a 1.000 t/año”. La diferencia entre solicitudes y NIMAs asignados se debe a reiteraciones de solicitudes para el mismo centro y otras incidencias del sistema.

Dicho servicio genera el NIMA solicitado de manera inmediata, no iniciándose un procedimiento que pueda requerir subsanación de deficiencias, emisión de resolución, siendo el tiempo de tramitación inmediato.

c) Solicitud información general de vivienda

El número de atenciones en el último trimestre del año 2021 es de 15.339, cuyo desglose por tipología es el siguiente:

- INFO BÁSICA 2.174
- INFO ADMITIVA 1.706
- INFO SOCIAL 2.311
- ATENCIÓN DIFERIDA 9.148

TIPOLOGIA ATENCIONES ÚLTIMO TRIMESTRE 2021	ATENCIONES	%
INFO BÁSICA	2.174	14%
INFO ADMITIVA	1.706	11%
INFO SOCIAL	2.311	15%
ATENCIÓN DIFERIDA	9.148	60%
TOTAL	15.339	100%



d) Solicitud y adjudicación de viviendas de titularidad de la Agencia de Vivienda Social

Datos sobre solicitudes de vivienda por especial necesidad:

- Nº de solicitudes presentadas en el último trimestre de 2021: 1.909
- Nº de adjudicaciones en el último trimestre de 2021: 58

El resto de datos solicitados requieren acciones previas de reelaboración. Apartado c) del artículo 18.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

e) Arrendamiento de locales emprendimiento de la Agencia de Vivienda Social

ÚLTIMO TRIMESTRE 2021	ARRENDAMIENTO LOCALES EMPRENDEDORES
Solicitudes	7
Solicitudes telemáticas	1
Solicitudes presenciales	6
Expedientes	7
Notificaciones	7
Admisiones	4
Denegaciones / Renuncias	3
Tiempo medio tramitación	20 días



f) Ayudas alquiler de la vivienda

Información sobre ayudas al alquiler de vivienda correspondiente al último trimestre de 2021.

CONVOCATORIAS AYUDAS AL ALQUILER. PLAN ESTATAL 2018-2021:

CONVOCATORIA 2019:

- ORDEN 1675/2021, de 16 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se declara la pérdida del derecho al cobro a los beneficiarios de las subvenciones al alquiler de vivienda en la Comunidad de Madrid convocadas para el año 2019 mediante Orden de 21 de mayo de 2019:
 - Programa Jóvenes: 463 beneficiarios pierden el derecho al cobro de la subvención reconocida por Orden de 31 de diciembre de 2019.
 - Programa Sectores Preferentes: 417 beneficiarios pierden el derecho al cobro de la subvención reconocida por Orden de 31 de diciembre de 2019.
- ORDEN 1676/2021, de 16 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se declara la pérdida del derecho al cobro de determinadas cuantías a los beneficiarios de las subvenciones al alquiler de vivienda en la Comunidad de Madrid convocadas para el año 2019 mediante Orden de 21 de mayo de 2019:
 - Programa Jóvenes: 569 beneficiarios pierden el derecho al cobro de determinadas cuantías de la subvención reconocida por Orden de 31 de diciembre de 2019.
 - Programa Sectores Preferentes: 777 beneficiarios pierden el derecho al cobro de determinadas cuantías de la subvención reconocida por Orden de 31 de diciembre de 2019.

CONVOCATORIA 2020 PARA MINIMIZAR EL IMPACTO DEL COVID-19 EN EL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA HABITUAL, REALIZADA POR ORDEN DE 11 DE MAYO DE 2020:

- ORDEN 1176/2021, de 14 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se resuelve la segunda fase del procedimiento de otorgamiento de subvenciones de concesión directa:
 - 915 beneficiarios, habiéndose efectuado pagos en 641 expedientes.
- ORDEN 2253/2021, de 21 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se resuelve la tercera fase del procedimiento de otorgamiento de subvenciones de concesión directa:
 - 333 beneficiarios cuyos pagos se gestionarán en el ejercicio 2022.
- ANUNCIO de 21 de diciembre de 2021, de publicación de órdenes individualizadas de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se resuelve el procedimiento de otorgamiento de subvenciones de concesión directa:
 - 815 beneficiarios cuyos pagos se gestionarán en el ejercicio 2022.

CONVOCATORIA 2021:

- ORDEN 2254/2021, de 21 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se reconoce la condición de beneficiarios y se publica el listado definitivo de solicitantes excluidos en el proceso de concurrencia competitiva para la obtención de las subvenciones al alquiler de vivienda en la Comunidad de Madrid convocadas para el año 2021 mediante Orden 223/2021, de 28 de abril:



- Excluidos definitivos: 8.170
 - Programa Jóvenes: 2.386
 - Programa Sectores Preferentes: 5.784
- Aprobados definitivos: 4.757 cuyos pagos se gestionarán en el ejercicio 2022.
 - Programa Jóvenes: 2.282
 - Programa Sectores Preferentes: 2.475

g), h), i) Depósito, Compensación/Actualización y Devolución de Fianzas

AÑO 2021 (4º TRIMESTRE)	Solicitudes Tramitadas	Notificaciones	Expedientes Resueltos. Favorables/Desfavorables	Tiempo Medio Tramitación
Depósito	21.905	Según procedimiento no se realizan	21.905 No se dispone del dato Favorable/Desfavorable	No se dispone del dato
Compensación/ Actualización	8.658	No se dispone del dato	No se dispone del dato	No se dispone del dato
Devolución Fianza	12.547	12.547	12.547 Favorables	No se dispone del dato

Las casillas en las que no se dispone del dato, requieren acciones previas de reelaboración. Apartado c) del artículo 18.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

j) Ayudas rehabilitación edificios

Año 2021:

- **Solicitudes:** 2.666
- **Notificaciones:** No existen notificaciones individualizadas pues se realizan mediante publicación en BOCM y publicaciones en el portal de Vivienda.
- **Expedientes favorables o Beneficiarios:** 364
- **Expedientes denegados:** 2.302
- **Tiempo medio de tramitación:** 5 meses, entre el día de finalización de presentación de solicitudes y la fecha de la Orden de concesión.



k) Plan aparca arrendamiento, venta y subasta plazas de garaje

ÚLTIMO TRIMESTRE 2021	PLAN APARCA ARRENDAMIENTO	PLAN APARCA VENTA (1)
Solicitudes	53	27
Solicitudes telemáticas	16	20
Solicitudes presenciales	37	7
Expedientes	53	27
Notificaciones	53	27
Admisiones	24	16
Denegaciones	29 (*)	11 (**)
Tiempo medio tramitación	20 días	3 meses

(1) Comprende la comercialización en Adjudicación Directa, Subasta y Cambio de Régimen.

(*) Comprende las denegaciones y las solicitudes que se mantienen en lista de espera.

(**) Comprende las renunciaciones efectuadas por adjudicatarios y las segundas y terceras opciones de adjudicaciones posibles, cuando la primera opción de la solicitud de plaza de garaje ha sido admitida.

l), m) Ayudas a la agricultura, ganadería. Obtención del carnet de usuarios de productos fitosanitarios ROPO

AÑO	AYUDAS A LA AGRICULTURA	Nº total de solicitudes telemáticas	Nº total Solicitudes presenciales	Nº de expedientes	Nº de admisiones	Nº expedientes denegados	Nº notificaciones	Tiempo medio tramitación (días)
ÚLTIMO TRIMESTRE 2021	Ayudas a la forestación de tierras agrícolas	64	0	64	62	2	69	90
	Ayudas a la agricultura y ganadería ecológica	335	0	335	314	21	351	90
	Ayudas al mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción	71	0	71	66	5	80	90
	Ayudas: Pagos compensatorios en zonas de montaña	226	0	226	182	44	309	90
	Obtención del carnet de usuario profesional de productos fitosanitarios	355	0	355	345	10	372	30

AÑO	AYUDAS A LA GANADERÍA	Nº total de solicitudes telemáticas	Nº total solicitudes presenciales	Nº de expedientes	Nº de admisiones	Nº expedientes denegados	Nº notificaciones	Tiempo medio tramitación
ÚLTIMO TRIMESTRE 2021	Orden 5816/2020 Ayudas destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera	20	0	20	20	0	57	6 horas/día
	Orden 1202/2021, de 8 de junio Ayudas a la mejora de la producción y comercialización de la miel	26	26	52	50	2	59	6 horas/día
	Orden 1051/2021 Ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción	3	0	3	3	0	3	6 horas/día
	Orden 969/2021 Ayudas a las asociaciones de razas autóctonas españolas implantadas en la CM en el marco del PDR	2	0	2	2	0	7	6 horas/día



**Comunidad
de Madrid**

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: TEJERINA ALFARO JOSÉ IGNACIO
Fecha: 2022 04 19 19:40